

Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **28/04/2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<5. Expte. 4238/2022. Propuesta para aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 12/2022.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, según Decreto nº 2050/2019 de 17 de junio.

Visto el expediente nº 12/2022 de Modificación del Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Mogán mediante transferencia de crédito entre partidas de gastos de diferente grupo de función.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno de la Corporación como órgano competente a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar al Pleno del Ayuntamiento de Mogán la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 12/2022 de Modificación del Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Mogán mediante transferencia de crédito entre partidas de gastos de diferente grupo de función, con el siguiente detalle:

BAJA DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
133.227.99	Ordenación del tráfico y del estacionamiento; Trabajos realizados por otras empresas y profesionales; Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	631.386,77 EUR	115.000,00 EUR
163.227.00	Limpieza viaria; Trabajos realizados por otras empresas y profesionales; Limpieza y aseo	2.294.266,13 EUR	243.020,49 EUR
TOTAL BAJA DE CRÉDITO			358.020,49

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/04/2022 12:10
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/04/2022 12:22

			EUR
ALTA DE CRÉDITO			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE DE LA ALTA DE CRÉDITO
920.216.00	Administración General; Reparaciones, mantenimiento y conservación; Equipos para procesos de información.	385.232,06 EUR	98.000,00 EUR
920.221.03	Administración General; Suministros; Combustibles y carburantes.	143.220,17 EUR	20.000,00 EUR
920.226.04	Administración General; Gastos diversos; Jurídicos, contenciosos.	103.457,36 EUR	83.000,00 EUR
920.227.99	Administración General; Trabajos realizados por otras empresas y profesionales; Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	126.966,03 EUR	77.020,49 EUR
920.626.00	Administración General; Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios; Equipos para procesos de información.	18.406,60 EUR	25.000,00 EUR
920.641.00	Administración General; Gastos en inversiones de carácter inmaterial; Gastos en aplicaciones informáticas.	53.711,35 EUR	55.000,00 EUR
TOTAL ALTA DE CRÉDITO			358.020,49 EUR

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente nº 12/2022 de modificación de créditos por transferencia entre partidas de gastos de diferente grupo de función, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaria (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202204280000000000_FH.mp4&topic=5

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por nueve votos a favor (CIUCA), y cuatro abstenciones (PSOE, PP).>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: David Chao Castro
(Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	28/04/2022 12:10
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/04/2022 12:22



s006754aa90b1c0b10307e615b040c05Q